

Sociedad Predial Comercial S.A. SOPRECO

Guayaquil, 8 de noviembre del 2018

Señor
GEORGE KURY ASSAF
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** celebrada el día de hoy, en esta ciudad, acordó por unanimidad reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**. Correspondiéndole ejercer la representación legal de la Compañía conjuntamente con el **Vicepresidente** y **Gerente**, y demás atribuciones conforme lo determina el Estatuto Social.

La Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada en esta ciudad, con fecha 9 de septiembre de 1957, por el Notario del Cantón Dr. Juan de Dios Morales Arauco, mediante auto dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Octubre de 1957. Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 26 de diciembre de 1986, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 19 de Septiembre de 1989, se aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO**, la misma que fue rectificadas según escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 31 de diciembre de 1987, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de septiembre de 1989. Así mismo, se reforma el Estatuto Social y se aumentó el Capital Social de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO** según Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 31 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre de 1995. Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 3 de mayo del 2001, debidamente aprobada e inscrita el 5 de marzo del 2003 en el Registro Mercantil de este Cantón, se efectuó

la conversión del Capital Social a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del Capital Suscrito y fijación del Capital Autorizado. Fijación del nuevo valor nominal de acciones y reformas al Estatuto Social de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO.**

Reemplaza usted al señor Michel Khoury Assaf, quien ha presentado su renuncia.

Atentamente,



ELÍAS NADER ASSAF
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN:

ACEPTO el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S. A. SOPRECO**, Nacionalidad: Ecuatoriana; Dirección: Chimborazo 315 y Aguirre de la ciudad de Guayaquil.- **Guayaquil, 8 de noviembre del 2018.-**



GEORGE KURY ASSAF
C. C. # 090443065-9

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL.**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.700
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO**, a favor de **GEORGE KURY ASSAF**, de fojas **55.018 a 55.021**, Registro de Nombramientos número **15.570**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57700



Guayaquil, 20 de noviembre de 2018


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0074130

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 12/1/30

J. W. M.